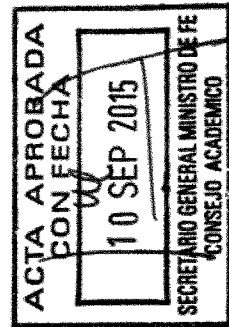




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N° 10-2015



En Concepción, a **JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector, ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; CARLOS GONZÁLEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

Decanos Sres.:

RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Decano Facultad de Ciencias Veterinarias.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

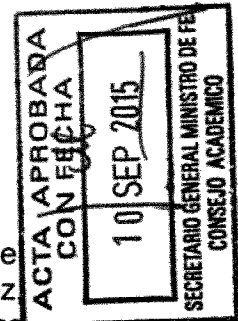
Representación Estudiantil.: Srta. MICHELLE DONOSO CASTILLO, Vicepresidenta FEC Campus Concepción.

Invitados Permanentes: Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles;

En reemplazo: del Decano Sr. RICARDO BARRA RÍOS, asiste el Sr. ROBERTO URRUTIA PEREZ, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales; del Decano Sr. JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, asiste el Sr. CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; del Decano Sr. MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, asiste el Sr. EDUARDO RUIZ PONCE, Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; del Decano Sr. OSCAR NAIL KROYER, asiste la Sra. Beatriz Figueroa Sandoval Vicedecana de la Facultad de Educación; del Decano Sr. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, asiste el Sr. CLAUDIO PINUER RODRIGUEZ, Vicedecano Facultad de Humanidades y Arte; del Decano Sr. ALEX BUSTOS LEAL, asiste el



Universidad de Concepción



Sr. MARIO AGUIRRE SANHUEZA, Vicedecano de la Facultad de Odontología; de Presidente de la FEC, Campus Los Ángeles, alumno Rodrigo Troncoso Muñoz asiste el alumno. Eraldo Betancurt Vergara, Vicepresidente FEC Campus Los Ángeles.

Invitados: Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director de Docencia; Sr. MARCELO SAN MARTIN CERRUTI, Contralor Universitario.

Excusas: Sr. BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; Sr. MIGUEL CAMPOS SALAZAR, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles, Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles; Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General y Srta. LORETO MONARES JARA, Presidenta FEC Campus Los Ángeles.

TABLA

1. **OFERTA ACADEMICA AÑO 2016.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
2. **REGLAMENTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD.** Expone Sr. Marcelo San Martin C. Contralor Universitario.

Se inicia la sesión a las 10:30 hrs.

PRIMER PUNTO: OFERTA ACADEMICA AÑO 2016.

El Sr. Rector señala que este punto quedó pendiente en la sesión pasada, en orden, a que el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., debía conformar la Oferta Académica definitiva 2006 en comunicación con los Decanos, trámite que se cumplió, de modo que se procederá a continuación a su exposición por dicho Director.

El Sr. Sánchez indica que se procederá a distribuir el siguiente documento que resume la propuesta de vacantes y requisitos para el proceso admisión 2016, tal como se acordó en la sesión pasada, en que los Decanos y Directores de Escuela ratificaron dicha propuesta.



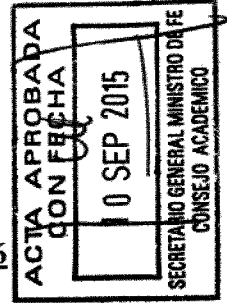
Universidad de Concepción



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2016

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.

Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



Código	CARRERAS	NEM	Ranking	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia, Geogr. y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
13006	Agronomía (Chillán)	15	25	15	35	-	10	70
13105	Agronomía	15	25	15	35	-	10	55
13026	Antropología (1)	15	25	20	25	15 ó	15	66
13080	Arquitectura	15	25	25	25	10	-	75
13054	Artes Visuales (2)	15	25	30	10	20	-	50
13055	Astronomía	15	25	15	35	-	10	40
13022	Auditoría	15	25	20	30	10	-	60
13094	Auditoría - Diurna (Los Angeles)	15	25	20	30	10	-	40
13052	Bachillerato en Humanidades (3)	15	25	25	10	25	-	40
13012	Bioingeniería	15	25	15	35	-	10	45
13014	Biología (4)	15	25	15	35	-	10	60
13013	Biología Marina (5)	15	25	15	35	-	10	30
13048	Bioquímica	15	25	15	35	-	10	55
13046	Ciencias Físicas (6)	15	25	10	35	-	15	45
13023	Ciencias Políticas y Administrativas	15	25	20	10	30	-	70
13024	Derecho	15	25	25	25	10	-	140
13029	Derecho (Chillán)	15	25	25	25	10	-	60
13032	Educación Básica (7)	15	25	25	25	10	-	80
13028	Educación Diferencial	15	25	25	25	10	-	40
13027	Educación Parvularia	15	25	25	25	10	-	40
13092	Educación Básica (Los Angeles) (7)	15	25	25	25	10	-	35
13089	Educación Diferencial (Los Angeles)	15	25	25	25	10	-	45
13087	Enfermería	15	25	25	25	-	10	105
13103	Enfermería (Chillán)	15	25	25	25	-	10	60
13104	Enfermería (Los Angeles)	15	25	25	25	-	10	60
13082	Fonoaudiología (8)	15	25	15	35	-	10	58
13056	Geofísica	15	25	15	35	-	10	35
13018	Geografía	15	25	25	10	25	-	55
13015	Geología	15	25	20	30	-	10	35
13010	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	15	25	15	35	-	10	20
13061	Ingeniería Ambiental	15	25	15	35	-	10	55
13044	Ingeniería Ambiental (Chillán)	15	25	15	35	-	10	40
13009	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	15	25	15	35	-	10	25
13068	Ingeniería Civil - Primer Año Común (9)	15	25	15	35	-	10	150
13069	Ingeniería Civil	15	25	15	35	-	10	65
13066	Ingeniería Civil Aeroespacial	15	25	15	35	-	10	20
13062	Ingeniería Civil Biomédica	15	25	15	35	-	10	60
13063	Ingeniería Civil de Materiales	15	25	15	35	-	10	45
13102	Ingeniería Civil de Minas	15	25	15	35	-	10	70
13070	Ingeniería Civil Eléctrica	15	25	15	35	-	10	45
13071	Ingeniería Civil Electrónica	15	25	15	35	-	10	50
13064	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	15	25	15	35	-	10	50
13072	Ingeniería Civil Industrial	15	25	15	35	-	10	115
13073	Ingeniería Civil Informática	15	25	15	35	-	10	55
13003	Ingeniería Civil Matemática	15	25	10	35	-	15	35
13074	Ingeniería Civil Mecánica	15	25	15	35	-	10	50
13075	Ingeniería Civil Metalúrgica	15	25	15	35	-	10	75
13076	Ingeniería Civil Química	15	25	15	35	-	10	50
13019	Ingeniería Comercial (10)	15	25	15	35	10 ó	10	130
13030	Ingeniería Comercial (Chillán) (10)	15	25	15	35	10 ó	10	60
13078	Ingeniería Comercial (Los Angeles) (10)	15	25	15	35	10 ó	10	75
13016	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	15	25	10	35	-	15	20
13020	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	15	25	15	30	-	15	40
13085	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	15	25	15	30	-	15	20
13043	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	15	25	20	30	-	10	40
13084	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Angeles)	15	25	15	35	-	10	30
13065	Ingeniería Estadística	15	25	15	35	-	10	25
13008	Ingeniería Forestal (11)	15	25	20	30	-	10	30
13093	Ingeniería Geomática (Los Angeles)	15	25	15	35	-	10	35

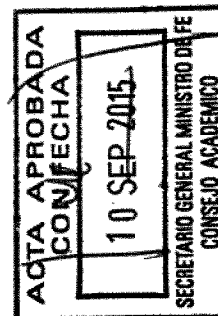


Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2016

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.

Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



Código	CARRERAS	NEM	Ranking	Lenguaje y Comuni- cación	Matemática	Historia, Geogr. y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
13083	Kinesiología	15	25	20	25	-	15	70
13059	Licenciatura en Historia	15	25	20	10	30	-	20
13002	Licenciatura en Matemática	15	25	10	35	-	15	20
13001	Licenciatura en Química-Químico (12)	15	25	10	30	-	20	25
13086	Medicina	15	25	15	35	-	10	108
13011	Medicina Veterinaria	15	25	10	40	-	10	80
13007	Medicina Veterinaria (Chillán)	15	25	10	40	-	10	85
13050	Nutrición y Dietética	15	25	15	35	-	10	65
13088	Obstetricia y Puericultura	15	25	20	25	-	15	100
13091	Odontología	15	25	25	25	-	10	80
13038	Pedagogía en Artes Plásticas	15	25	25	20	15	-	20
13035	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	15	25	20	25	-	15	25
13079	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Angeles)	15	25	20	25	-	15	20
13036	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	15	25	20	25	-	15	20
13037	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	15	25	20	25	-	15	20
13101	Pedagogía en Educación Física	15	25	25	20	-	15	70
13039	Pedagogía en Educación Musical	15	25	20	20	20	-	25
13041	Pedagogía en Español	15	25	25	25	10	-	40
13042	Pedagogía en Filosofía	15	25	25	10	25	-	20
13040	Pedagogía en Historia y Geografía	15	25	20	10	30	-	45
13057	Pedagogía en Inglés	15	25	25	25	10	-	55
13045	Pedagogía en Matemática y Computación	15	25	20	30	-	10	40
13098	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	15	25	20	30	-	10	20
13031	Periodismo	15	25	30	15	15	-	50
13067	Psicología (10)	15	25	20	30	10	10	65
13049	Química y Farmacia	15	25	15	30	-	15	85
13004	Químico Analista	15	25	15	35	-	10	35
13077	Sociología	15	25	15	30	15	-	65
13081	Tecnología Médica	15	25	15	35	-	10	75
13025	Trabajo Social	15	25	25	25	10	-	70
13058	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (13)	15	25	25	25	10	-	75

OBSERVACIONES

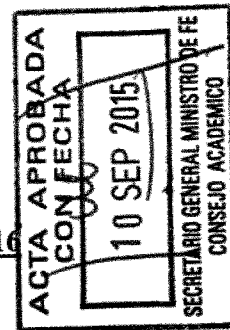
- (1) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (2) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual o de Gestor Cultural.
- (3) Aprobado el Plan de Estudio, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, queda habilitado para continuar estudios en otras carreras de la Universidad, previa postulación y selección interna.
- (4) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Naturales, en 4 semestres, y de Licenciado en Biología, en 8 semestres, y al título profesional de Biólogo, en 10 semestres.
- (5) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Ciencias del Mar, en 4 semestres, y de Licenciado en Biología Marina, en 8 semestres, y al título profesional de Biólogo Marino, en 10 semestres.
- (6) Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Físico o Ingeniero Físico.
- (7) La carrera conduce al grado de Licenciado en Educación y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales; o b) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural. Una vez aprobados los dos primeros años, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el ciclo básico.
- (8) Los alumnos serán sometidos a un examen fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- (9) Finalizado el primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos obtenidos en el primer año.



Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2016

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.
Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



- (10) Esta carrera ponderará en un 10% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (11) Una vez aprobados los primeros ocho semestres de la carrera, los alumnos pueden postular al Magister en Ciencias Forestales.
- (12) Licenciatura en Química-Químico conduce al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico, con duración de 5 años.
- (13) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente al título de traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español y como idiomas extranjeros, Alemán, Francés e Inglés.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

MAXIMO DE POSTULACIONES: La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de diez (10) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJES MINIMOS PARA POSTULAR A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

- a) **Puntaje Promedio L y M Mínimo de Postulación** (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas): Como mínimo se exigen 475 puntos, excepto para postular a las carreras de Pedagogía, Educación Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, las que exigen 500 puntos como mínimo; y
- b) **Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación:** Como mínimo se exigen 500 puntos para postular a las carreras ofrecidas en las Sedes Concepción y Chillán; y 475 puntos, en el caso de Los Angeles.

SALUD Y CONDICION FISICA: Para ser alumno de la Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia y Puericultura, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para diversos sistemas especiales de admisión (discapacitados visuales, deportistas destacados, profesionales o graduados, alumnos con estudios medios en el extranjero, alumnos de universidades chilenas o extranjeras, etc.). Sírvase consultar nuestra página web www.udec.cl/admision o al fono 41 220 4553.

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTIL

Edmundo Larenas 64 – A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos 41 220 4300 y 41 220 4553. Fax 41 224 5430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

21/agosto/2015

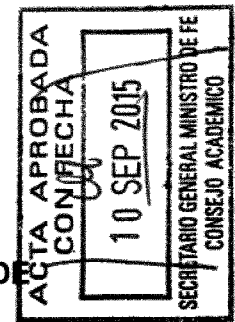
Concluida la exposición y ofrecida la palabra, interviene, el Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Claudio Pinuer R., quien se refiere a la situación de la exigencia planteada de más cupos de preselección en la carrera de Bachillerato en Humanidades y que sería acogida en un número de cinco cupos, por parte de la Facultad de Ciencias Sociales. Al respecto el Sr. Rector indica que dicha situación, tendrá que resolverse en su oportunidad a través de la coordinación respectiva de la Dirección de Docencia.

Acuerdo N° 36 - 2015

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta del Proceso de Admisión 2016 que contiene la Oferta Académica de ese año conforme a los antecedentes presentados.



Universidad de Concepción



SEGUNDO PUNTO: REGLAMENTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

El Sr. Rector indica que en la sesión pasada del 13 de agosto se formularon observaciones al proyecto de Reglamento Orgánico y se dispuso además, el análisis posterior de la conveniencia de incorporar o no a sus normas, el Centro de Apoyo al Estudiante (CADE) como también la figura del Jefe de Carrera en relación a la simetría de éste con los Directores de los Programas de Postgrado, que si están comprendidos en dicho Reglamento.

Ofrece seguidamente la palabra al Contralor, Sr. Marcelo San Martín C., quien señala, que se agregaron al nuevo documento las observaciones planteadas en la sesión pasada del 13 de agosto, cuyo resumen de las mismas están referidas a la incorporación de la Biblioteca de Arquitectura al artículo 167, la mención de la nueva Vicerrectoría en las disposiciones del artículo 146, el cambio de la denominación de Departamento de Métodos Matemáticos a Departamento de Matemática, y el análisis del concepto de Campus o Campo para su adopción definitiva. Sobre esto último añade, que la realidad es que en distintos Reglamentos aprobados históricamente se ha usado también indistintamente el concepto de Campus o Campo. La proposición que se trae es utilizar la palabra Campo, dado que los Estatutos en su artículo 62, señala expresamente que "podrán existir sedes o campos que por la naturaleza del conocimiento...". Es decir, el propio Estatuto fija el vocablo Campo y no Campus. Concluye señalando, que se redactó un nuevo ejemplar en donde se incorporan estas nuevas modificaciones, quedando pendiente de resolución por parte del Consejo Académico las materias relativas al concepto de Campus o Campo, y lo atinente al Jefe de Carrera y al CADE.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones cuya síntesis de las mismas abarcan los siguientes aspectos principales.

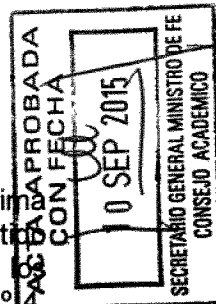
Como cuestión previa, se estima la conveniencia que las modificaciones reglamentarias de las normas universitarias, se actualicen en la versión electrónica quedando entregado ello a la función de la Contraloría, todo lo cual, es sin perjuicio de su versión en papel.

En cuanto a lo relativo al concepto Campo y Campus, se indica, que no es una cuestión de fondo y que origine cambio de estructuras; que si se atiende al significado de Campus, del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se define como el conjunto de terrenos y edificios pertenecientes a una Universidad, lo que conduce a escoger este término como más apropiado que el de Campo; a lo que se une además, la costumbre, en la utilización del término Campus que está más acorde con la actividad universitaria. No obstante, se hace ver la implicancia del término con la Oferta Académica, que es un proceso centralizado, en donde las vacantes están asociadas a sedes, e incluso en los procesos de Acreditación se habla también de sedes. Se indica, que se formularan las consultas respectivas. Se concluye al respecto por mantener la expresión "Campus", y más adelante, cuando se presente la oportunidad de modificar el Estatuto se consigne en sus disposiciones la expresión "Campus".

Sobre lo atinente a la incorporación en el artículo 63 de la Unidad Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante (Párrafo Séptimo) se estima su conveniencia agregar esa Unidad, pero suprimiendo en su denominación, la expresión "Centro", toda vez que no dispone de las características propias de las señaladas en el Estatuto de la Corporación para este tipo de estructura. Su inclusión como Unidad



Universidad de Concepción



resulta relevante en el proceso académico y docente. A su vez, se estima necesario modificar, los siguientes numerandos del artículo 64: N° 2, en el sentido de reemplazar su texto por el siguiente: "Apoyar el desarrollo académico de los estudiantes promoviendo su participación activa en su proceso educativo". N° 3, Suprimir la expresión "Universidad de Concepción" y quedar su redacción "Colaborar con la formación de los alumnos ayudantes", y N° 5, reemplazar "en la Universidad de Concepción" por "de los estudiantes".

En lo concerniente a la inclusión de los Jefes de Carrera (Párrafo Octavo) se indican las siguientes consideraciones; que el objeto del Reglamento Orgánico es la regulación de los órganos (división, sección, etc.) y la carrera no es un organismo, es una coordinación funcional; no es una cosa jerárquica, e incluso, el Jefe de Carrera no tiene atribuciones jerárquicas respecto de ningún profesor, si las tienen en cambio, los Directores de Departamentos, unidades orgánicas de las Facultades; ante ello, se sostiene, que la inserción de los Jefes de Carrera no puede considerarse en el señalado Reglamento, sino que deben comprenderse en el Reglamento General de Docencia de Pregrado, donde efectivamente allí se trata esta materia de los Jefes de Carrera, de carácter funcional.

En cuanto a la situación de los Programas y de los Jefes de Programas de Doctorado y Magíster (Párrafo 4º, artículos 70 y 71) comprendidos en el Reglamento Orgánico, que son equivalentes a los Jefes de Carrera a nivel de pregrado, y teniéndose en cuenta, que al adoptarse el criterio anterior, de no incluir a los Jefes de Carrera en dicho Reglamento, se deberá al efecto, trasladar las disposiciones de los artículos 70 y 71 al Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster, previa modificación que deberá efectuarse del Reglamento Orgánico.

Se estima la necesidad de eliminar las letras b) y d) del Artículo 54 relativo a las Funciones del Vicerrector atendido que son materias comprendidas en la competencia de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Acuerdo N° 37 - 2015

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación orgánica al Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción conforme a los antecedentes presentados, que incluyen la aprobación de las modificaciones formuladas en la sesión del 13 de agosto de 2015 y las de la presente sesión.

Se faculta a Secretaría General conjuntamente con Contraloría para fijar el texto final del Reglamento Orgánico ajustado a las señaladas modificaciones.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERCIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH.